

INFORME DE COMISARIO

Señores,
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, Ciudad

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.14.3.0014 de octubre 13 DE 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal IMPORTADORA MONTERO ARREGUI-TECHNOQUO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

A continuación presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- Los Administradores de IMPORTADORA MONTERO ARREGUI-TECHNOQUO S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

- Los administradores de IMPORTADORA MONTERO ARREGUI-TECHNOQUO S.A., me ha presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2017.

- En mi opinión la custodia y conservación de IMPORTADORA MONTERO ARREGUI-TECHNOQUO S.A. y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.

- Los Estados Financieros son contables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.

- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.

- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal IMPORTADORA MONTERO ARREGUI-TECHNOQUO S.A., He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ab. Brenda Callejos Yturbe.
Mar. 09-1989-20 -C.I. 0902882448
Comisario

Guayaquil, 15 de marzo del 2018